



“ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADOS POR ESTRADOS”

DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Table with 2 columns: Field Name and Value. Fields include Contribuyente, Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio, Expediente, Número de oficio, Fecha, and Asunto.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 11:00 horas del 08 de abril de 2019 estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación, del 14 de marzo de 2019 (plazo que se contabilizó de la siguiente forma: viernes 15 de marzo; del martes 19 al viernes 22 de marzo; del lunes 25 al viernes 29 de marzo; del lunes 01 al viernes 05 de abril, y lunes 08 de abril; sin considerar los días sábados, domingos y días festivos existentes en dicho plazo, como es el día lunes 18 de marzo de 2019 de conformidad con el acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacacionales de los trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2019, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 11 de enero de 2019. El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\_publico\_fiscalizacion) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/PL/C/00021/2019 del 12 de febrero de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente RUBÉN NÚÑEZ MEDINA; mediante el cual se le otorga el Derecho de Audiencia como Responsable Solidario de SOLUCIONES INTEGRALES REI, S.A. DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 08 de abril de 2019, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2017, en relación con el Resolutivo Sexto de la Tercera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de octubre de 2018; 16 (párrafo primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso d, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV y segundo-), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 15 de octubre del 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.

Atentamente

Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas
Director de Fiscalización

NA/AVS

Domicilio: Avenida Constituyentes No. 10 Oriente 2º. Piso, Centro Histórico, Querétaro, Qro. C.P. 76000 Tels: 2271200Exts. 1237/1238

